

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-063-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 70 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Para ser Director de Departamento, se requiere (...). En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, deber cumplir los requisitos académicos que determine la Unidad de Talento Humano. Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades del Rector”, determina: “(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)”;

Que, con Orden de Rectorado 2019-141-ESPE-a-1 de fecha 04 de julio de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: “(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, a la Máster Grace Tatiana Páez Barrera, Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (...)”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UGVS-2023-0694-M de fecha 29 de noviembre de 2023, la Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad informa al Infrascrito: “(...) mi renuncia al cargo que ocupó actualmente como Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2023-2276-M de fecha 06 de diciembre de 2023, el Infrascrito solicita a la Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad: “(...) se mantenga en el cargo hasta la finalización del período académico.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-UGVS-2024-0088-M de fecha 15 de febrero de 2024, la Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: “(...) el gestionar ante quien corresponda, el proceso de cambio de este puesto de gestión directiva (...)”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2024-0351-M de fecha 15 de febrero de 2024, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Vicerrector Administrativo: “(...) se disponga a quien corresponda, emita la matriz de cumplimiento de requisitos para la designación del nuevo Director/a de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-1002-M de fecha 15 de febrero de 2024, el Director de Talento Humano, en cumplimiento al requerimiento de verificación de requisitos para la designación de Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna que se indican en el citado memorando;

Que, con informe Nro. 2024-05-ESPE-UVS de fecha 20 de febrero de 2024, aprobado por el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, previa exposición de motivos concluye: “(...) I. Considerando que la renuncia de la Ing. Tatiana Páez a la Dirección de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad fue aceptada por la máxima autoridad, y que, en cumplimiento a su disposición, está por culminar el presente período académico, es necesario buscar su reemplazo y designar el nuevo director de esta unidad de gestión para gestionar las respectivas cargas horarias de manera eficiente en cada caso. 2. Las tres personas que están designadas en la terna cumplen con todos los requisitos (...)”; a su vez recomienda: “(...) Se recomienda bajo el mejor criterio de mi Coronel Rector, se designe al Msc. Christian Néstor Vega Muñoz, como el nuevo Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, considerando que él ha colaborado con la UGVS como Coordinador Institucional de Prácticas Preprofesionales; y forma parte del equipo de trabajo de esta unidad de gestión por más de 6 años, por tal razón, conoce de los procesos de esta función sustantiva a detalle, permitiendo que se dé continuidad a la gestión que ha venido desarrollando por casi 5 años, la Ing. Tatiana Páez en esta dirección, en directo beneficio del cumplimiento de los procesos en curso de esta función sustantiva.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2024-0406-M de fecha 22 de febrero de 2024, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General: “(...) se gestione la orden de Rectorado para designar al nuevo Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0316-M de fecha 26 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico General, con fundamento en el Art. 47 literal r. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación con Orden de Rectorado, del nuevo Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Director de la Unidad de Gestión de

Vinculación con la Sociedad, al Ing. Christian Néstor Vega Muñoz, Magíster. A su vez, señala que, adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2024-0430-M de fecha 04 de marzo de 2024, el Infrascrito dispone al Secretario General: "(...) previa verificación de requisitos se proceda con la elaboración de la Orden de Rectorado, conforme recomendación dada por el señor Vicerrector Académico General."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Christian Néstor Vega Muñoz, Magíster, como Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-141-ESPE-a-1 de fecha 04 de julio de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Matriz; Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (entrante); Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (saliente); Director de la Unidad de Talento Humano, y, para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 08 de marzo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

VEVA/LCRV

AB. LILIA CAROLINA RAMOS VARGAS MGTR., en mi calidad de Secretaria General, Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-063-ESPE-a-1 de fecha 08 de marzo del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 11 de marzo de 2024.

**AB. LILIA CAROLINA RAMOS VARGAS MGTR.
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**